

EXPTE: 2025/490058
SGT079/25

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios postales para los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 28.853,92 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 6.059,32 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 34.913,24 €.

Lote 1: 19.441,82 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.082,78 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 23.524,60 €.

Lote 2: 3.589,85 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 753,87 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 4.343,72 €.

Lote 3: 5.822,25 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.222,67 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 7.044,92 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

Lote 1: Cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1000010000 G/12S/22201/00 01	19.603,84 €
2026	1000010000 G/12S/22201/00 01	3.920,76 €

Lote 2: Cartas ordinarias y publicidad.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1000010000 G/12S/22201/00 01	3.619,77 €
2026	1000010000 G/12S/22201/00 01	723,95 €

Lote 3: Paquetería, distribución de libros y valijas.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1000010000 G/12S/22201/00 01	5.870,76 €
2026	1000010000 G/12S/22201/00 01	1.174,16 €

VALOR ESTIMADO: 57.707,84 €.

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		17/07/2025 10:12:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGX2BH729x11Y644083748G1Mn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la necesidad planteada por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica para la contratación del servicio de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria de fecha 15 de julio de 2025 y exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/23, BOJA nº 232, de 04/12/23)
LA VICECONSEJERA
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		17/07/2025 10:12:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGX2BH729x11Y644083748G1Mn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	